EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

Dª Cecilia Josefa Martín Villegas
D. José Nicolás Medina Robles
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. José Carlos Lupión Carreño
Dª Mª Luisa Cruz Escudero

Actúa como Secretaria Dª. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- ASUNTOS SOCIALES.

De D/Dª FMO con DNI 27024112D. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la baja del servicio de ayuda a domicilio a través de la Ley de Dependencia con fecha 24/10/2017.

2º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUCIÓN DE 96 NICHOS Y CALLE DE NUEVA APERTURA EN GRUPO 2 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta relacionada con el expediente OM 011-17 y resultando:

Se ha redactado el Proyecto de “Ejecución de 96 nichos y calle de nueva apertura en el Grupo 2 del cementerio municipal de Berja”, por los servicios técnicos municipales.

Código Seguro De Verificación:	+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/02/2018 11:06:58
	Gracia Maria Quero Martin	Firmado	21/02/2018 10:09:02
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==		

Se ha emitido informe de supervisión del proyecto, de adecuación urbanística el 15 de febrero de 2018. Asimismo, consta en el expediente que se ha emitido informe favorable por la Consejería de Salud con fecha 24 de enero de 2018.

De acuerdo con el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, concretamente con lo dispuesto en el artículo 10.1, según el cual la aprobación del proyecto estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística. En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Sistema general SG-1 Cementerio.
- Finalidad: construcción de 96 nichos y calle de nueva apertura.
- Situación de las obras: Cementerio municipal de Berja, ref. catastral 04029A081001250001OL.
- Presupuesto: 42.211,10 €
- Promotor: Ayuntamiento de Berja. CIF P-0402900-E
- Autor del Proyecto: Técnicos municipales.
- Dirección facultativa de las Obras: Arquitectos técnicos municipales.
- Coordinación de Seguridad y Salud: Arquitectos técnicos municipales.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 121.1 y 121 y DA 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como el Decreto 477/2015 de 16 de junio, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobar el Proyecto de "Ejecución de 96 nichos y calle de nueva apertura en el Grupo 2 del cementerio municipal de Berja", para proceder a su contratación.

3º.- JUSTIFICACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de órdenes de pago expedidas con el carácter de a justificar, cuyos perceptores, cuantías y Mandamientos de Pago se relacionan más abajo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 190 de la LRHL aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art. 72 del R.D. 500/90 y art. 41c) del R.J.F.H.N,

Resultando que los perceptores de fondos librados a justificar deberán rendir ante la Intervención cuenta justificativa de dichos gastos acompañando facturas y documentos que justifiquen las mismas.

Código Seguro De Verificación:	+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/02/2018 11:06:58
	Gracia Maria Quero Martin	Firmado	21/02/2018 10:09:02
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==		

Resultando que cuando no se justifiquen la totalidad de los fondos recibidos se procederá al reintegro de los percibidos en exceso acompañando a dicha cuenta justificante del ingreso efectuado.

No obstante, el informe emitido por Intervención.

En consecuencia con lo anterior y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar que las siguientes órdenes de pago, expedidas con el carácter de a justificar, han sido debidamente justificadas mediante la aportación de facturas, aprobándose la presente justificación:

PERCEPTOR	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO	**320180000155**	**2.000€**
JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ	**320180000156**	**1.000€**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

4º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación:	+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/02/2018 11:06:58
	Gracia Maria Quero Martin	Firmado	21/02/2018 10:09:02
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2018/208	A021800001	14/02/2018	26.072,32€	ESCAMILLA Y JUAREZ SL

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	21/02/2018 11:06:58
	Gracia Maria Quero Martin	Firmado	21/02/2018 10:09:02
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/+nGSQIwmHas0wb+SHYLgMw==		